

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de las Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Negocios Taurito, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada cuya descripción es la siguiente:

Urbana 12. Local comercial, señalado con el número 12, construido sobre la parcela de terreno sita en Taurito, costa Mogán, término municipal de Mogán, con una superficie de 42 metros cuadrados, con una terraza privativa de 24 metros cuadrados, que linda: Frente, por donde tiene su entrada, paseo peatonal común del complejo, que lo separa de la terraza privativa del local y resto de la finca matriz; fondo, pasillo común de servicios; derecha, entrando, local número 13, e izquierda, local número 11. Cuota: 2 enteros 4.111 diezmilésimas por 100. Inscripción: Pendiente de tal requisito. Finca número 9.181.

Urbana 13. Local comercial, señalado con el número 13, construido sobre la parcela de terreno sita en Taurito, costa Mogán, término municipal de Mogán, con una superficie de 42 metros cuadrados, con una terraza privativa de 24 metros cuadrados, que linda: Frente, por donde tiene su entrada, paseo peatonal común del complejo que lo separa de la terraza privativa del local y resto de la finca matriz; fondo, pasillo común de servicios; derecha, entrando, local número 14, e izquierda, local número 12. Cuota: 2 enteros 4.111 diezmilésimas por 100. Inscripción: Pendiente de tal requisito. Finca número 9.183.

Urbana 14. Local comercial, señalado con el número 14, construido sobre la parcela de terreno sita en Taurito, costa Mogán, término municipal de Mogán, con una superficie de 42 metros cuadrados, con una terraza privativa de 24 metros cuadrados, que linda: Frente, por donde tiene su entrada, paseo peatonal común del complejo, que lo separa de la terraza privativa del local y resto de la finca matriz; fondo, pasillo común de servicios; derecha, entrando en él, local número 15, e izquierda, local número 13. Cuota: 2 enteros 4.111 diezmilésimas por 100. Inscripción: Pendiente de tal requisito. Finca número 9.185.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2-2.^a planta, el día 26 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 9.181, 5.200.000 pesetas; finca número 9.183, 5.200.000 pesetas, y finca número 9.185, 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0445/94, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—21.275.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 1.141/1990, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Benemérito Rodríguez Llano, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar

parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente: Finca número 8.892.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—21.185.

LLANES

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202/1997, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Promotora Martierra, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018020297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que

asi lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once cuarenta y cinco horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 26 de mayo de 1998.

Segunda subasta: 30 de junio de 1998.

Tercera subasta: 28 de julio de 1998.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo A, con garaje 25 y trastero 2. Valoración: 11.049.750 pesetas.

Vivienda tipo E, con garaje 34. Valoración: 6.560.000 pesetas.

Vivienda tipo A, con garaje 27 y trastero 7. Valoración: 11.049.750 pesetas.

Vivienda tipo D, con garaje 36. Valoración: 8.637.125 pesetas.

Vivienda tipo B, con garaje 48. Valoración: 8.637.125 pesetas.

Vivienda tipo B, con garaje 53 y trastero 3. Valoración: 11.049.750 pesetas.

Vivienda tipo A, con garaje 9 y trastero 7. Valoración: 11.049.750 pesetas.

Vivienda tipo H, con garaje 32 y trastero 12. Valoración: 8.565.750 pesetas.

Vivienda tipo L, con garaje 49. Valoración: 8.829.875 pesetas.

Vivienda tipo G, con garaje 52 y trastero 7. Valoración: 8.565.750 pesetas.

Todas los inmuebles están sitos en Colombres (Ribadedeva).

Inscritas al tomo 834, libro 71 de Ribadedeva, folios 124, 131, 142, 145, 158, 162, 169, 171, 173 y 175. Fincas número 10.769, 10.771, 10.782, 10.785, 10.798, 10.802, 10.809, 10.811, 10.813 y 10.815.

Dado en Llanes a 30 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—21.225.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.409/1997, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), contra «Educatrón, Sociedad Anónima»; don Eduardo López Lozano, don José Parada Sánchez y don Manuel Hueso Márquez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Jesús Hueso Márquez:

Vivienda 11, número 4, en la calle Ginzo de Limia, número 9. Superficie, 116,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 491, folio 244, finca 38.131.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.568.156 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.141.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.119/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Pielas Málaga, Sociedad Anónima», doña Desiree Bitón y doña Elisabeth Schupbach, representada, ésta última, por la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Pielas Málaga, Sociedad Anónima», doña Desiree Bitón y doña Elisabeth Schupbach:

Urbana número 27.—Vivienda tipo C, situada en la séptima planta del edificio, sito en la Huerta del Colegial, y hoy San Antonio, de Torremolinos; superficie de 83,39 metros cuadrados, propiedad de doña Desiree Bitón y doña Elisabeth Schupbach. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 467, folio 192, finca número 12.356, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Here-dia, número 26, bajo, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el 75 por 100 del de la primera (tipo de la primera: 7.824.484 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—21.211.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 409/1997, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Maya Sánchez, contra doña Irene Moya Membrive, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el día 26 de mayo de 1998, a las trece horas; o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 25 de junio de 1998, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 28 de julio de 1998, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante